



Honorable Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 091/2006

, á 04 de julio del 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

En sesión de fecha 03 de julio del presente año fue leída la invitación del Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de La Paz, para participar de los actos programados en conmemoración al CXC VII Aniversario de la Gesta Libertaria de 1809 y al VI Encuentro de Concejales de Capitales de Departamentos.

Que, mediante oficios las concejales Dra. Ana María Encinas Landivar, Sra. Carol G. Viscarra Guillén y la Dra. T. Griselda Muñoz C., solicitan la declaratoria en comisión para participar de los homenajes de la ciudad de La Paz y que fueron consideradas y aprobadas por el Órgano Deliberante.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 04 de julio del año 2006:

RESUELVE:

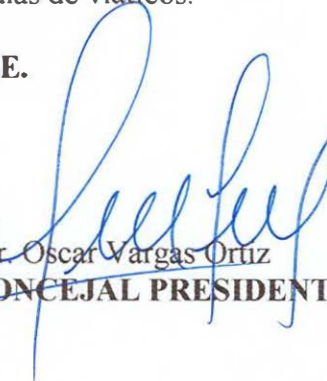
Artículo Primero.- Se declara en Comisión oficial y se aprueba el viaje a la ciudad de La Paz de las Concejales Dra. Ana María Encinas Landivar, Sra. Carol G. Viscarra Guillén, Dra. T. Griselda Muñoz Colque, para que asistan al Aniversario y conmemoración del CXC VII Aniversario de la Gesta Libertaria de 1809 y al VI Encuentro de Concejales de Capitales de Departamentos.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, así como de tres (3) días de viáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE